



## **Pago de Honorarios Disertantes**

1. Para el pago de honorarios se pueden realizar 2 (dos) tipos de contratos:

- ) **Contrato de Locación de Servicios de Monto Fijo (CLS MF)**: al monto que aparece en el contrato se le descontará un **17%** (Jubilac, O.Social, etc), y la persona deberá completar y presentar los papeles que solicita la Dirección de Personal de la UNPSJB (apto físico, etc). En el caso de las Sedes, allí en la Delegación le dirán al disertante cuál es el detalle de la documentación necesaria, y la tiene que presentar allí para que luego la envíen ellos directamente a Dir. Personal en Comodoro. Si la documentación requerida por Dir. Personal no es presentada a tiempo, el Rectorado NO TRAMITARA el pago los mismos, y quedará pendiente para el mes siguiente.
- ) **Contrato de Locación de Obra (CLO)**: el monto que aparece en el Contrato, será el monto que cobrará el docente. Para esto, tiene que presentar factura tipo "B" o "C" a nombre de la **U.N.P.S.J.B**, CUIT: 30-58676158-3. Rectorado no realiza ningún tipo de descuento sobre este contrato.

*Un docente con dedicación Exclusiva NO PUEDE tener CLO. Sólo se le podrá realizar CLS MF dependiendo de su situación académica.*

2. **Para la confección de los CLO y CLS MF, la información que se necesita para confeccionar el mismo es la siguiente:**

- 1) DNI y Domicilio,
  - 2) Tareas a realizar,
  - 3) Monto mensual del contrato,
  - 4) Fecha de inicio y fin del contrato.
  - 5) Cantidad total de horas del contrato.
-